

Bogotá, D.C., 14 de enero de 2022

Señores

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES

comp_infraestructura@crcom.gov.co

Calle 59A Bis No. 5 - 53 Piso 9, Edificio Link Siete Sesenta
Ciudad

**ASUNTO: COMENTARIOS DOCUMENTO - COMPARTICIÓN DE
INFRAESTRUCTURAS PARA EL DESPLIEGUE DE REDES Y LA
MASIFICACIÓN DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES - FASE II**

Respetados señores:

Por medio del presente documento, **Partners Telecom Colombia S.A.S.**, (en adelante PTC), se permite presentar comentarios al documento de compartición de infraestructuras para el despliegue de redes y la masificación de servicios de telecomunicaciones - Fase II, iniciativa de la mayor relevancia e importancia para la compañía.

Es menester señalar, en primer lugar, que la implementación real de compartición de infraestructura en óptimas condiciones se convierte en un mecanismo idóneo a la hora de suplir la necesidad de impulsar el despliegue de redes de telecomunicaciones a costos eficientes y en cumplimiento de las condiciones de calidad necesarias para el usuario final.

A su vez, la Compañía considera relevante mencionar que coincidimos con la CRC en que, con la inminente necesidad de implementar la tecnología 5G subyace el interés en requerir un mayor despliegue de infraestructura con relación a las tecnologías antecesoras, siendo la compartición de infraestructura una herramienta esencial en términos de eficiencia, generando que naturalmente se requiera que los operadores incumbentes compartan sus infraestructuras para poder ampliar la cobertura de sus servicios. La compartición de infraestructura, en lo amplio de su concepto, es una herramienta indispensable para el fortalecimiento de nuevas tecnologías y el avance a las redes de 5G, herramienta que por demás responde a las economías de escala y el acceso a ellas deberían ser tratados con la relevancia, la diferencia y la especialidad que acompaña el uso

de las instalaciones esenciales, en un mercado como el de las telecomunicaciones en Colombia.

Antes de entrar de lleno a resolver las preguntas que formula el documento, para PTC es relevante mencionar algunos beneficios inherentes a la implementación y fomento de compartición de infraestructura tanto pasiva y activa, destacando los siguientes:

- Los costos asociados al despliegue de infraestructura pasiva disminuyen, toda vez que se distribuyen entre diferentes prestadores de servicios de telecomunicaciones, y eso repercute directamente en el aumento de inversión para el sector, disminución en costos, eliminación de barreras de entrada para operadores entrantes, entre otras ventajas indudables para la prestación de los servicios de telecomunicaciones a nivel nacional.
- Optimización del espacio público y menos contaminación visual,
- Mayor eficiencia en la prestación del servicio de telecomunicaciones.
- Mercado más competitivo y por ende mayor posibilidad de innovación e incentivos para implementar desarrollos y nuevas tecnologías, que se traducen en mejor prestación del servicio y bienestar para los usuarios.
- Acelerar el despliegue de redes 5G con el menor impacto de los trabajos obras civiles.

Ahora bien, si la compartición de infraestructura ya sea pasiva o activa entre PRST genera beneficios representativos para el sector, buscar la misma en otros sectores como el eléctrico, hidrocarburos, transporte y mobiliario urbano contribuye aún más a la prestación del servicio eficientemente. No obstante, es claro que, así como la compartición de infraestructura en el sector de telecomunicaciones tiene dificultades que entorpecen la implementación de buenas practicas y generan choque de intereses entre el operador incumbente titular de la infraestructura y el operador beneficiario de la compartición, de igual forma buscar implementar esta herramienta con otros sectores requiere superar diferentes obstáculos y desafíos reseñados en el documento.

Con la pandemia de la COVID-19, nos hizo comprender no solo a los operadores, sino a los usuarios y demás agentes de la sociedad y del mercado que los servicios de telecomunicaciones, son un servicio público esencial, que en este sentido todos los agentes, incluyendo el Estado y demás sectores de la economía deberían propender y apoyar la prestación de estos servicios y esto solo se logra por medio de la compartición de la infraestructura existente, el despliegue eficiente de la misma y por supuesto la mejora en la prestación de servicios de telecomunicaciones.

Para PTC, es importante señalar que la realidad legal y regulatoria, en este momento no generan facilidades reales en la prestación de los servicios, ni en el despliegue a nivel nacional. La realidad de los planes de ordenamiento territorial, las directivas municipales y el ordenamiento general y legal, en muchas oportunidades se contradicen, las decisiones políticas y los intereses de unos pocos. Es así como la invitación real a la CRC, es que además de fomentar de manera directa y real el uso común y la compartición de la infraestructura, se hagan las gestiones para las mayores facilidades de ingreso en los diferentes municipios, el aprovechamiento de los diferentes espacios y la reducción de las barreras físicas, técnicas y de competencia para la entrada de nuevos operadores, la mejora en la competencia y la nuevas opciones para los usuarios finales.

Sin otro particular, a continuación, nos permitimos enviar nuestros comentarios respecto al cuestionario planteado en el documento, así:

- 1.** ¿Está de acuerdo con el problema identificado en este documento? En caso de no estar de acuerdo, justifique sus motivos, aporte evidencia al respecto y proponga un problema alternativo con sus respectivas causas y consecuencias.

Estamos de acuerdo con el problema identificado para compartición de infraestructura en los sectores expuestos, a saber, transporte, infraestructura de inmuebles, mobiliario urbano, hidrocarburos, alcantarillado y sector eléctrico; resaltando que al margen de las problemáticas particulares para cada sector la variable común se enfoca en la ausencia regulatoria en la materia y/o ambigüedad en la regulación existente.

- 2.** Frente al problema planteado, ¿Considera que las causas presentadas en este documento son las que generan el problema definido? En caso negativo, indicar las razones por las cuales no está de acuerdo con la relación que se establece entre tales causas y el problema definido.

Sí, las causas son generadoras del problema planteado, sin embargo, una de las causas vinculantes del problema planteado, es la imposibilidad en el libre despliegue de la infraestructura a cargo de las restricciones normativas de los municipios y en otros espacios de interés. Siendo esta la causa más complicada para PTC, como operador entrante en el mercado de las telecomunicaciones en Colombia.

Consideramos que las causas, deberían ser gestionadas como políticas públicas y como banderas del gobierno nacional, que logren permear las decisiones y las barreras impuestas por las decisiones municipales.

- 3.** Frente al problema planteado, ¿Adicionaría una causa? En caso afirmativo, por favor indicarla y justificarla.

Como posibles causas adicionales, encontramos las siguientes:

- Ausencia de una base nacional de datos de Infraestructura pasiva.
 - Choque de intereses políticos: Este tipo de proyectos para que tengan los resultados esperados y lleguen a feliz término, requieren de voluntad e iniciativa política firme y constante, en donde a toda costa se busque propender por el interés general y cumplimiento de las metas y propósitos planteados en cuanto a reducción de la brecha digital y conectividad en todo el territorio colombiano.
 - Intereses económicos de los operadores que ostentan posición de dominio: Se trae a colación este ítem, toda vez que los operadores dominantes como gestores principales en el mercado de telecomunicaciones, pueden querer mantener su posición y no acceder a la compartición de su infraestructura tanto pasiva como activa, y pese a que existe regulación imperativa al respecto, el operador incumbente busca la manera de mediante practicas de competencia desleal entorpecer la implementación y los tiempos de resolución de conflictos de este tipo por parte de la autoridad competente al ser tan amplios generan que en la práctica se materialice la obstrucción en la prestación del servicio en condiciones de equidad para los operadores entrantes y/o beneficiarios de la compartición.
 - Desincentivar la inversión en infraestructura y trasladar esa carga al Estado: Si no se planean y ejecutan estrategias para seguir incentivando la inversión en infraestructura de los operadores incumbentes como de los entrantes y tarifas de remuneración equitativas, puede llegar el Estado a tener que cubrir ese faltante y promover políticas de desprivatización de infraestructura, trayendo consecuencias en la política económica del país.
- 4.** Una de las causas que afecta la compartición de infraestructura en general (haya sido regulada o no antes por la CRC) es la *“Indisponibilidad de información sobre infraestructuras susceptibles de compartición para el despliegue de redes de telecomunicaciones”*.

- 4.1.** Con respecto a esta causa en particular y para facilitar un despliegue óptimo y eficiente de redes de telecomunicaciones por parte de los PRST, ¿Considera que sería de utilidad contar con una herramienta digital que permita poner a disposición del público información relacionada con la ubicación y disponibilidad de infraestructuras susceptibles de ser compartidas, procedimientos para acceder a las mismas así como otros aspectos relevantes que faciliten el perfeccionamiento de acuerdos de acceso?

Sí, sin dejar de lado que las dificultades en la implementación de esta herramienta, se refleja en la latente asimetría de información que existe entre el órgano que pretende recopilar la información y quienes deben suministrarla, a saber, los titulares de esa infraestructura, y eso desprende una serie de dificultades. De otro lado, es importante manifestar que el hecho de compartir esta información puede ir en contra de la información estratégica de los diferentes agentes que hacen parte de este proceso (torreros, PRSTM, entre otros), que no necesariamente están dispuestos a publicar dicha información, por estar relacionada con un evidente elemento de la competencia, el despliegue, los sitios estratégicos donde están ubicados prestando servicio y la calidad como un elemento de escogencia por el usuario.

Este no va a ser un punto pacífico, sino que al contrario debe ser manejado con cautela y con una claridad relevante, frente a sus límites y su alcance.

- 4.2.** ¿A efectos de lo anterior, estaría interesado en que la información de la infraestructura a su cargo haga parte de la mencionada herramienta?

Sí, siempre y cuando se garantice que la información será tratada de acuerdo con las normas de protección de datos, es decir exista una garantía de la administración de la información y que todos los operadores sin excepción compartan la información requerida y completa. Que se tenga claridad en el alcance, los límites, los controles y como se haría la administración de esta herramienta.

- 5.** Frente al problema planteado, ¿Considera que las consecuencias expuestas en el presente documento tienen relación directa con la materialización del problema? En caso negativo, indicar las razones por las cuales no está de acuerdo con la relación que se establece entre el problema definido y las consecuencias descritas.

Estamos de acuerdo, sin embargo se sugiere especial énfasis en atribuir como uno de los principales problemas que rodean las deficiencias en implementación del modelo de compartición de infraestructura a la ausencia de control y organización de las empresas titulares de la infraestructura, el alza en la demanda de infraestructura, uso de la misma sin el permiso correspondiente y el gran número de infraestructura en mal estado, lo cual afecta al usuario e impacta negativamente en los ingresos de los PRST.

De acuerdo con lo expuesto por la CRC, coincidimos en que es necesario revestir de mayor claridad las directrices y parámetros de la Resolución CRC 5890 de 2020, respecto a tarifas aplicables, imposición de cláusulas arbitrarias, la exigencia de pagos por adelantado y de constitución de pólizas onerosas.

Las consecuencias descritas son claras, y al final refuerzan la justificación de tener una nueva mirada al tema de compartición y por supuesto ponen en evidencia que el problema y la realidad actual de la infraestructura no es la ideal, para las operadores diferentes al dominante y por supuesto estamos lejos de estar en el escenario esperado para dar cumplimiento a la reducción de la brecha digital y la implementación del plan 5G, que se tiene como una política pública del Gobierno actual.

- 6.** Frente al problema planteado, ¿Adicionaría una consecuencia? En caso afirmativo, por favor indicarla y justificarla.

A la hora de acercarse a negociaciones con el sector eléctrico en temas de compartición, si bien la Resolución CRC 5890 de 2020, definió topes tarifarios y algunos otros aspectos, dejó de lado definir términos de respuesta para este tipo de negociaciones, lo cual supedita al arbitrio del titular de la infraestructura no solo la ejecución de acuerdo de compartición sino el dilatar indefinidamente en el tiempo este tipo de solicitudes en contra del PRST interesado.

Aunado a lo anterior, también debe existir regulación e información respecto de los bienes fiscales, susceptibles de compartición de infraestructura y que no se deje a merced de las autoridades municipales el suministro de información.

- 7.** ¿Considera que existen otros grupos de valor que deben tenerse en cuenta en el desarrollo del presente proyecto regulatorio? En caso afirmativo, por favor indíquelos, indicando la razón que tendría para ser incluidos.

Para el caso de compartición de infraestructura pasiva, es importante que las autoridades departamentales y municipales en materia de planeación territorial

tengan un nivel más relevante de participación en la implementación de compartición de infraestructura, ya que una barrera importante en la implementación de compartición se atribuye a límites consignados en los Planes de Ordenamiento Territorial (POT).

- *Indique las observaciones y/o comentarios adicionales que considere pertinente mencionar en relación con el alcance del proyecto de "Compartición de infraestructuras para el despliegue de redes y la masificación de servicios de telecomunicaciones"*

Estos comentarios generales, fueron expuestos al inicio de la presente comunicación. Consideramos que este proyecto es urgente, que las mejoras en el despliegue en todos los municipios a nivel nacional, e incluso en sitios de difícil acceso, deberían ser garantizadas por el Estado, todas las políticas relacionadas con la garantía de la prestación de los servicios de telecomunicaciones, como servicios esenciales, deberían estar enmarcados dentro de una política efectiva de despliegue y de compartición, dado que es la única forma de llegar de una manera eficiente, económica y eficaz, lo cual traerá solo beneficios para todos los Colombianos, que requieren de las telecomunicaciones para trabajar, estudiar, emprender, informar, tener acceso al conocimiento, salud y demás actividades de crecimiento que son indispensables y que se han fortalecido en los últimos años, por las diferentes circunstancias que hemos vivido como humanidad.

Esperamos que nuestros comentarios sean de recibo por parte de esta Comisión y esperamos que el desarrollo del documento propuesto, se pueda materializar en los cronogramas previstos, mesas de trabajo, herramienta eficientes y que todas ellas sean en provecho de todo el sector de telecomunicaciones.

Saludos cordiales,



MARGARITA MARÍA RUBIO V.

Directora de Regulación
Partners Telecom Colombia S.A.S.